

Dado de N. S. M. Manuel Joaquín de los Ríos
 del día de mayo en que participo habed to-
 mado posesion en el mismo de la Intendencia
 de esta Prov. el Sr. D. Juan Jacinto Casanova
 a quien se le ha conferido. Entendid
 por este Asunt. acordado: Puedan en su inte-
 ligencia y se acuse el Reino

Quinta
 adreccion

Círese un oficio que se cumpla. Véase del
 actual conmina la Comisión de Revisión de
 Agencias de la Prov. de Murcia en que inco-
 la la R. S. para la que se ordena q. no esten
 sujetos a las quintas p. el cumplimiento del Exto.
 y Milicias Provinciales los extranjeros y tal
 lugar de los transeuntes q. hayan nacido en
 España bajo las demás circunstancias q. expre-
 sa. Entendid por este Asunt. acordado: Se
 guarden y cumpla en los casos q. concuerdan con
 lo ordenado del Reino

Cédulas Re-
 miales.
 se pide infame

Círese un oficio del Sr. Int. de Pen-
 ta de esta Prov. murciana, su J. D. de
 actual en que se acuerda del Supremo Con-
 sejo de Hacienda revisada de R. S. la exposi-
 cion que se pasó a dicho Sup. Tribunal de la
 Junta de Fomento de la Agricultura del Reino con
 las ordenanzas que se formaron p. la
 misma p. las quemas de arbores, la q.

